

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

19.30 Daños ambientales debidos a subvenciones inadecuadas

RECORDANDO la Recomendación 18.19 aprobada por la Asamblea General en su **XVIII** Período de Sesiones, en la que se proponía "que el precio de venta de los recursos naturales debería reflejar los costos de los daños ambientales y su reparación".

REITERANDO los objetivos de la Estrategia Mundial para la Conservación de garantizar la conservación de especies y ecosistemas por su valor intrínseco y por el beneficio a la humanidad.

SABIENDO que muchos países han emprendido reformas económicas que ocasionan un impacto en su medio ambiente.

SABIENDO también que los precios distorsionados actúan como incentivos ocultos que llevan a una demanda excesiva de bienes y servicios de la naturaleza.

PREOCUPADA porque algunas políticas gubernamentales también incitan a producir daños ambientales como ocurre con algunas subvenciones, aunque reconociendo que no siempre sucede así.

PREOCUPADA asimismo por el hecho de que esas subvenciones han contribuido a la destrucción de bosques templados y tropicales, a la extensa pérdida de suelo como consecuencia de las modernas prácticas agrícolas, y al deterioro de los ecosistemas acuáticos tanto marinos como de agua dulce.

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza, en su **XIX** Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

1. INSTA a todos los gobiernos a evitar el empleo de subvenciones u otros instrumentos políticos que inciten a personas, empresas u otras organizaciones a actuar de forma que se perjudique al medio ambiente o disminuyan los valores de conservación.
2. REQUIERE a los gobiernos para que tomen medidas urgentes que corrijan la distorsión de los precios, cambiando estas políticas de creación de incentivos que dañan al medio ambiente o disminuyen los valores de la conservación.